

LA TARDE DE LORCA

DIARIO DE AVISOS FUNDADO EN ENERO DE 1909

DIRECTOR: J. LÓPEZ BARNÉS

AÑO XV

Redacción: Avenida de la Estación, Letra D. Bajo

Viernes 19 Enero de 1923

Teléfono núm. 93

Núm. 3.694

CALZADOS

"LAS DOS BANDERAS" (MARCA REGISTRADA)

LA VALENCIANA Ofrece al público lorquino su gran depósito de calzado de todos elises, de los acreditados fabricantes, BELLOD HOS.

MATERIAL INMEJORABLE CONSTRUCCION SÓLIDA

¡PRECIOS DE FABRICA!

¡LA VALENCIANA!

ZORRILLA 1. - LORCA

OCASIÓN

PELETERIA (Echarpes, Mongolias

RENARDS) a la mitad de coste por fin de temporada

José Meseguer Plaza Constitución

PROBLEMAS DE ESPAÑA

LA REFORMA AGRARIA

EJEMPLOS DE CHECO ESLOVAQUIA

El doctor checo Joseph Macek, en su notable estudio «La Reforma Agraria en Checo Eslovaquia», publicado en francés, (Praga, marzo 1921), expone con claridad y precisión, lo substancial de dicha reforma.

«Antes de la guerra—escribe Macek—los países checoslovacos eran conocidos por el rudo contraste de su régimen territorial. De un lado, enormes latifundios; de otro, minifundios microscópicos. Allí donde prevalecía el latifundio, los trabajadores emigraban a Viena a Sajonia, a Wetsfalia. Estas emigraciones arrebatában anualmente al país millares de hombres robustos y laboriosos, que han abandonado su patria para no volver.

La Reforma Agraria tiende a suprimir, con las causas, este mal de la emigración y que arraiguen en suelo checo eslovaco los naturales de estos países, proporcionándoles terrenos que labrar.»

Una primera ley, con fecha 9 de Noviembre de 1919, declara nula «toda venta entre vivos», así como cualquier vínculo o hipoteca sobre las propiedades rústicas inscritas en los «Libros del Pueblo» «siempre que se hayan realizado sin intervención del Ministro de Agricultura».

Esta ley, impidiendo que la propiedad territorial fuese objeto de especulación, calmó bastante la agitación pública. Al comenzar la primavera de 1919 la ley de Ventas tuvo que ser reformada. En la Asamblea Nacional, durante numerosas sesiones, se promovieron grandes tumultos, que en 16 de abril, por unanimidad votó la «Ley de Expropiaciones de Latifundios», completada por la ley de 27 de Mayo del mismo año, sobre el derecho preferente otorgando a los labradores para comprar tierras.

La idea fundamental de la Ley de Expropiaciones se expresa claramente en su artículo primero, que dice:

«A fin de proceder a la reforma de la propiedad rústica, el Estado requisará la gran propiedad situada en el territorio de la República Checo Eslovaca e instituye con tal objeto, la Oficina Territorial».

En el artículo segundo defiende la gran propiedad requisada de esta manera:

«Como tales se entienden terrenos contiguos, con todos los derechos que dependan de la posesión de los mismos, si la superficie pertenece a un solo propietario, o sus herederos, y excede de 150 hectáreas, en tierras labrantías (sembrados, viñas, prados, huertas o plantaciones de lupulo) o de 250 en tierras incultas (bosques, marismas, montes, pantanos, etc.)

A este fin los conyuges no divorciados, se considerarán como una sola persona. La idea de «requisada» es, según el doctor Macek completamente nueva en Derecho Checo Eslovaco recordando algo la «propiedad dividida» del antiguo Derecho alemán.

La «requisada», pues, significa la cesión del propietario en el derecho a disponer libremente de sus tierras. Es el Estado quien dispone de ese derecho... Es el Estado quien, en nombre de la Nación, corta el abuso quirritaria de la propiedad, que no podrá en lo sucesivo, arrendar, vender, hipotecar, dividir las fincas, sin autorización de la Oficina Territorial.

La «requisada» implica también otra limitación del derecho de propiedad. El Estado; basándose en dicha ley, puede posesionarse de la finca requisada y repartirla en lotes, entre sociedades o indivi-

AVISO INTERESANTE

“LA PROVIDENCIA DE ESPAÑA”

Capital social, 90 millones de pesetas
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE.—Excmo. Sr. D. Vicente de Piniés y Bayona, abogado y Diputado a Cortes. Ex-Ministro de la Gobernación.

VICEPRESIDENTE.—Ilmo. Sr. D. José Alvarez Arranz, abogado y Diputado a Cortes. Ex-director general de Administración Local.

VOCALES.—Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de Villabrágima, abogado, Diputado a Cortes y Ex-alcaldede de Madrid.

Ilmo. Sr. D. Manuel Gullón y García Prieto, abogado y Diputado a Cortes y Ex subsecretario de Gracia y Justicia.

Sr. D. Manuel Delgado y Barreto, Ex-diputado a Cortes, director del periódico «La Acción».

Sr. D. Angel González de la Serna, director gerente de la Sociedad de Seguros «Iberia».

Sr. D. Joaquín Egea y Fernández, Ex-Juez Municipal de Madrid

GERENTE.—D. Joaquín Egea y Fernández.

JEFE ADMINISTRATIVO.—D. Bernabé Echevarría López. Ex-apoderado del Banco Español del Río de la Plata.

Facilita a los socios la compra de fincas urbanas y la maquinaria que necesite.—Ahorros. Vida.—Construye casas y hoteles de recreo a cuantas personas lo soliciten con arreglo a lo dispuesto en el correspondiente Reglamento.—Próximamente operaciones sobre fincas rústicas.—Socios capitalistas, garantizando el 6 por ciento de interés anual hasta el 10 por 100 anual.—Préstamos 6 por 100 anual.

Sub-Director para Lorca, Aguilas, Caravaca, Cehegin y Bullas, Don Joaquín Casaldurno Musso, Abogado. (LORCA) provincia de Murcia.

DR. PAJARES SÁNCHA

DEL INSTITUTO RUBIO

Especialista en enfermedades del estómago,

Higado e Intestinos

CONSULTA PARTICULAR—VILLALAR 3—DE 2 a 4

MADRID

duos, mediante el pago de una indemnización salvo excepciones, como las relativas a fincas cuyas rentas estaban destinadas a mantener la nobleza de clase, puesto que la nobleza, como clase, ha sido abolida en Checo Eslovaquia.

Las indemnizaciones se rigen por la ley de 3 de abril de 1920, to mando como base de todas ellas el precio medio de las fincas, de los años 1914 a 1920. Para fijarlas con exactitud existen «cuadros de indemnizaciones» según las tierras, su extensión, cultivos, etc.

Por decreto de 21 de Enero de 1921 deben valorarse, por separado las tierras de labor, los bosques y los edificios... La ley prescribe que se tenga en cuenta el valor de los capitales invertidos, tándolos en su estimación. La tasación actual ha permitido, en muchos casos, elevar las indemnizaciones al 30 por 100 para los sembrados, al 50 para sembrados con edificios y al setenta para algunos inmuebles.

El Estado conserva todos los bosques de grandes extensiones contiguas, repartiendo las demás tierras entre los municipios, corporaciones benéficas y, excepcionalmente, entre particulares.

Restablecida la propiedad individual por los Soviets, puede decirse que la reforma agraria checo eslovaca queda hoy como la más racional del mundo.

CRISGLOBAL DE CASTRO

A LA QUE SALTA

Leo que en el Ayuntamiento de Santander, se han dado de bofetadas dos concejales. En el de Madrid, en una sesión, sí, y en otra también, las broncas se oyen en el Escorial. En el de Lorca, en cambio, reina la más absoluta calma... ¡Bendita sea la paz!

Y es que todos los ediles que forman nuestro Concejo,

como un solo hombre, laboran para hacer feliz al pueblo.

En Zaragoza, los obreros sin trabajo, han saqueado las tiendas de comestibles de aquella capital.

¡Atíza!
La guardia civil concentrada en la Ciudad de Lanuza, no ha salido a la calle.

¡Atíza!
Y el señor Gobernador dice que lo lamenta, que lo lamenta mucho.

Yo también lamento el mal; pero celebro también, el que la guardia civil no saliera del cuartel.

El Gobierno trabaja por que bajen las subsistencias.

Bueno: esto de que trabaja, no quiere decir que bajen.

Regularmente, estos trabajos motivarán algún alza.

Es lo que ocurre siempre.

El Gobierno dice: ¡Abaja!

Y el comercio dice: ¡Arriba!

Y que quieras que no quieras el comercio queda encima.

¿Querrán ustedes creer que aves, hortalizas y berzas—incluso las patatas—están más baratas en Madrid que en Lorca?

Esto debe enorgullecernos a los lorquinos ¡qué demonio! por que quiere decir que nuestra Ciudad tiene más importancia que la mismísima Villa del Oso.

Entre tanto Juan Trabaja dice tranquilo y jovial:

—En mi casa no comemos... ¡pero nos reímos más..!

REPULGO

Banco de Cartagena Caja de ahorros

INTERES ANUAL AL

CUATRO POR CIENTO

Para toda clase de detalles e informes, visitad sus oficinas

De carreteras

Ponemos en conocimiento de nuestro respetable y querido amigo don Ricardo Egea López, Ingeniero Jefe de Obras públicas, en la provincia, que en la carretera de Lorca a la Fuente Santa, existe desde hace algún tiempo, en un pase de aguas, próximo a la fábrica de balletas titulada «La Parisima», un handimiento que comprende un buen espacio del ancho de la carretera, hasta el punto, de que la parte del piso que ha quedado ileso para el paso de carruajes, apenas mide dos metros.

Como el tránsito es frecuente y el paso por la parte indicada es peligroso, antes que halla que lamentar una desgracia, llamamos la atención del digno funcionario, con la seguridad de que dará las oportunas órdenes de arreglo, en evitación de un funestísimo accidente.

INTERESANTE

Los mejores aceites y grasas lubricantes sin mezcla, son los Americanos Marca R—K. Para motores y toda clase de maquinaria y engrases en general.

Detalles en esta Administración.